

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Rama Judicial del Poder Público JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., trece (13) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

RADICADO No. 2018-00684
PROCESO: EJECUTIVO CON GARANTIA REAL
DEMANDANTE: SCOTIABANK COLPATRIA S.A.
DEMANDADO: EDNA YANETH MORA URREA

Obre en autos la respuesta dada por la Fiscalía 35 Especializada de Extinción de Dominio de esta ciudad allegada en correo electrónico del 14/08/2023 (ítem 27). En conocimiento.

En atención a que esa entidad informa que el asunto no se encuentra allí porque se presentó demanda de extinción de dominio ante los Juzgados Penales, correspondiendo su conocimiento al **Juzgado Primero Penal del Circuito Especializado de Extinción de Dominio de Bogotá** como CAUSA 2019-00061-1; por secretaría **oficiese** a este último despacho solicitándole nos informe el estado de las medidas cautelares registradas sobre los inmuebles con matrículas inmobiliarias Nos. 50C-1341163 y 50C-1340994, de propiedad de la demandada EDNA YANETH MORA URREA, dado que acá se adelanta proceso ejecutivo en el que se pretende la efectividad de la garantía real constituida a favor del banco acreedor sobre esos inmuebles. **OFÍCIESE.**

Se ADVIERTE que todo memorial respecto a este proceso debe ser radicado exclusivamente a través del correo electrónico del despacho ccto12bt@cendoj.ramajudicial.gov.co, y para ser considerado deben ser originadas desde el correo electrónico suministrado en la demanda o en cualquier otro acto del proceso (C.G.P., art. 103, parágrafo segundo).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

WILSON PALOMO ENCISO
JUEZ

Firmado Por:
Wilson Palomo Enciso
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 012
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d495465cafb3f05a493d4437a39c52e8146cc630c915b96290255ef2d2bc9246**

Documento generado en 13/10/2023 04:45:14 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>